



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (Expediente 2/2024)

En la Casa Consistorial de Almagro, siendo las 12,00 horas del día 5 de abril de 2024, se constituyó la Mesa de Contratación correspondiente a la licitación para la enajenación, mediante concurso, tramitación ordinaria y procedimiento abierto, de seis parcelas propiedad municipal destinadas a la construcción de viviendas de protección pública, en cualquiera de sus modalidades, cuyo expediente fue aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 7 de marzo de 2024 (Expediente 2/2024).

Asisten los siguientes miembros:

Presidente: D. Francisco Javier Núñez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almagro.

Vocales: D^a Elena Gómez Lozano, Secretaria del Ayuntamiento de Almagro

D. Aurelio Sánchez Ciudad, Interventor del Ayuntamiento de Almagro.

Secretaria: D^a. Consuelo Pérez Ruiz, Funcionaria Administrativo del Ayuntamiento de Almagro.

En el presente acto público, por la Sra. Secretaria se expone, lo siguiente:

1º.- Los/as licitadores/as que presentaron en tiempo y forma proposiciones fueron los/as siguientes:

ÚNICO:- Al lote número 6, finca registral 15150: D^a María Inmaculada Moraga Aranda y D. Ángel Nové Sobrino.

Acto seguido se procedió a la apertura del **Sobre A de "Documentación Administrativa"** presentado por la licitadora, dando el siguiente resultado: Calificar en sentido favorable la documentación presentada, de conformidad con el Pliego, no requiriendo ningún tipo de subsanación.

Posteriormente se procedió a la apertura del **Sobre B de "Proposición Económica y de criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas automáticas"**, arrojándose el siguiente resultado:

LICITADOR/A	DNI	PARCELA A LA QUE FORMULAN OFERTA	PRECIO Máximo 95 puntos	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE EDIFICACIÓN DE LAS VIVIENDAS A CONSTRUIR Máximo 5 puntos	TOTAL PUNTUACIÓN
María Inmaculada Moraga Aranda	71721129E	Finca registral nº 15150	Precio ofertado: 32.003 euros más IVA	19 meses	100 puntos
y Ángel Nové Sobrino	05704046T	Lote N.º 6	95,00 puntos	5 puntos	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: ZwVzVnpiYJHzzh3Aze6P
Firmado por LA SECRETARIA ELENA GOMEZ LOZANO el 08/04/2024 13:48:00
Firmado por EL INTERVENTOR AURELIO SANCHEZ CIUDAD el 08/04/2024 16:48:48
Firmado por EL ALCALDE FRANCISCO JAVIER NUÑEZ RUIZ el 09/04/2024 09:08:16
Firmado por La Secretaría acctal. CONSUELO PEREZ RUIZ el 09/04/2024 09:52:09
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA

--	--	--	--	--	--

Finalizado lo anterior, la Mesa de Contratación, teniendo en cuenta la proposición mencionada, al ser la única y más ventajosa **ACUERDA** por unanimidad elevar al órgano competente:

PRIMERO.- Propuesta de adjudicación del correspondiente contrato de enajenación de la parcela con número de identificación registral 15150 (Lote núm 6), a D^a María Inmaculada Moraga Aranda y D. Ángel Nové Sobrino, con DNI 71721129E y 05704046T respectivamente, por importe de 32.003 euros más IVA, y plazo de ejecución de la edificación de 19 meses.

SEGUNDO.- Declarar desierta la licitación de las siguientes parcelas:

	Núm. Finca Registral	Referencia Catastral	Ubicación (T.M. de Almagro)	Valoración (en euros)	Superficie registral
LOTE 1	15123	7842929VJ30745000 1UE	Avenida de la Música, 63 (D).	26.633,09	236,70 m2
LOTE 2	15153	7842932VJ30745000 1UE	Calle Joaquín Rodrigo, 13.	53.266,18	400,00 m2
LOTE 3	12880	7842906VJ30745000 1GE	Calle Granátula, 18.	36.221,00	436,07 m2
LOTE 4	15089	7842926VJ30745000 1EE	Calle Joaquín Rodrigo, 5.	26.633,09	199,00 m2
LOTE 5	15086	7842923VJ30745000 1XE	Calle Joaquín Rodrigo, 11.	26.633,09	200,00 m2

El Presidente de la Mesa levanta la sesión, siendo las 12:10 del día 5 de abril de 2024.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente y vocales.

PRESIDENTE

SECRETARIA

VOCALES

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.